



El Saber como Arma de Vida

**RECTORÍA**

**Resolución No. 0037 del 28 de enero de 2019**

**RESOLUCIÓN No. 0037**

**(28 de enero de 2019)**



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

**“Por la cual se establece el procedimiento y se convoca a los interesados para vinculación como docentes tiempo completo con carácter ocasional en el Instituto Tecnológico del Putumayo”**

**LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la contempladas en el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 y,**

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.

El artículo 9 del Estatuto Docente establece que, según su dedicación, los docentes son de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo, de cátedra y ocasionales.

El artículo 74 de la Ley 30 de 1992, señala que, serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año, así mismo establece que, los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución.

El Coordinador del grupo interno de la Facultad Administración, Ciencias Económicas y Contables del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante oficio del 15 de enero de 2019, solicita ante la Vicerrectoría Académica, la vinculación de tres (03) docentes ocasionales para ser vinculados a la Facultad, con los siguientes perfiles profesionales: profesional en contaduría pública, profesional en economía un profesional en administración de empresas, para la sede Mocoa.

La Coordinadora de la de del grupo interno de Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, del Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante oficio del 15 de enero de 2019, solicita ante la Vicerrectoría Académica, la vinculación de un (01) docente ocasional para ser vinculados a la Facultad, con el siguiente perfil profesional: profesional en Biología, para la sede Mocoa.

El Vicerrector Académico con oficio fechado 21 de enero de 2019, solicita ante la Rectoría la vinculación de docentes ocasionales para la Facultad Administración, Ciencias Económicas y Contables y para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas.

La Institución requiere de manera transitoria, la contratación de docentes, en calidad de ocasionales, para apoyar las diferentes actividades misionales.

Página 1 de 6



El Saber como Arma de Vida

**RECTORÍA**

**Resolución No. 0037 del 28 de enero de 2019**

La Profesional universitario de presupuesto con fecha de 15 de enero de 2019, ha expedido certificado de disponibilidad presupuestal para vincular a cuatro (04) docentes con carácter ocasional.

En mérito de lo anterior resuelve,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el procedimiento para la Convocatoria de docentes tiempo completo con carácter ocasional para laborar en la Sede Mocoa del Instituto Tecnológico el cual será publicado en la página web a partir del 28 de enero de 2019.

**ARTÍCULO 2.** Convocar a profesionales que deseen prestar sus servicios en modalidad de docente tiempo completo con carácter ocasional en el Instituto Tecnológico del Putumayo, para los programas de la Sede Mocoa que cumplan con los siguientes perfiles:

**PERFILES REQUERIDO FACULTAD ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

NIVEL DE EDUCACIÓN	DEDICACIÓN	VACANTES
profesional en contaduría Pública	Tiempo Completo	1
profesional en economía.	Tiempo completo	1
profesional en administración de empresas.	Tiempo completo	1

**PERFILES REQUERIDO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

NIVEL DE EDUCACIÓN	DEDICACIÓN	CANTIDAD
profesional en Biología	Tiempo completo	1

Página 2 de 6



El Saber como Arma de Vida

**RECTORÍA**

**Resolución No. 0037 del 28 de enero de 2019**

**ARTÍCULO 3:** La Convocatoria tendrá el siguiente Cronograma



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional, Carteleras.	A partir del 28 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019.
2. Inscripción de Aspirantes	Oficina de atención al usuario del Instituto Tecnológico del Putumayo, sede Mocoa.	29 de enero de 2019 de 8: a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
3. Evaluación de Hojas de vida y antecedentes	Vicerrectoría Académica - Comité de Selección y Evaluación	30 enero de 2019
4. Publicación de resultados de la evaluación de Hojas de Vida y Antecedentes	Página Web Institucional.	31 de enero de 2019
5. Recepción de reclamaciones.	Serán recibidas en el correo atencionalusuario@itp.edu.co	01 de febrero de 2019.
6. Respuesta a reclamaciones	Página Web Institucional, Carteleras.	01 de febrero de 2019
7. Publicación de resultados definitivos – Aspirantes aptos para continuar con el proceso de selección.	Página Web Institucional, Carteleras.	04 de febrero de 2019
8. Entrevista a aspirantes aptos para continuar con el proceso de selección	ITP Sede Mocoa – Vicerrectoría Académica: 9:00 a.m.	05 de febrero de 2019
9. Publicación de resultados	Página Web Institucional y Carteleras.	05 de febrero de 2019
10. Observaciones a los resultados	Serán recibidas en el correo atencionalusuario@itp.edu.co	06 de febrero de 2019
11. respuesta a las observaciones	Página Web Institucional	06 de febrero de 2019
12. Publicación de resultados definitiva	Página Web Institucional y Carteleras.	07 de febrero de 2019
13. Vinculación	Sistema de Gestión del Talento Humano	08 de febrero de 2019

Página 3 de 6



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No. 0037 del 28 de enero de 2019



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

**ARTÍCULO 4:** Las personas interesadas presentarán carta de intención dirigida al Instituto Tecnológico del Putumayo, indicando el perfil al cual se presentan anexando los siguientes documentos:

- HOJA DE VIDA ACTUALIZADA FORMATO ÚNICO – Disponible en la Página WEB
- FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN – Fotocopia al 150%
- LIBRETA MILITAR (Hombres) – Fotocopia al 150 %
- TARJETA PROFESIONAL O AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN - Fotocopia Las profesiones que lo requieren
- ANTECEDENTES TARJETA PROFESIONAL Las profesiones que lo requieren
- RUT – Actualizado
- ANTECEDENTES FISCALES - Vigente
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – Vigente
- ANTECEDENTES JUDICIALES
- CERTIFICADOS DE ESTUDIO – Diploma y/o Acta de Grado
- CONSTANCIAS EXPERIENCIA LABORAL – Debe contener como mínimo la siguiente información (Empresa, NIT de la Empresa, Nro. de Acto Administrativo, Fecha firma, Inicio de labores, Fin de labores, Teléfono de contacto, Objeto Principal del Contrato)

**PARÁGRAFO:** La entrega de documentos conforme a lo estipulado en el artículo anterior son requisitos habilitantes dentro de la Convocatoria los cuales se deberán entregar en los términos señalados en la presente resolución, en sobre sellado, sin legajar y en el orden establecido. La omisión en la presentación de los documentos requeridos excluye al aspirante a docente del procedimiento de la convocatoria.

**ARTÍCULO 5:** Para el proceso de evaluación y selección de docentes se constituirá un Comité de Selección y Evaluación, integrado por los Coordinadores del Grupo Interno de Facultad, Vicerrector Administrativo y Vicerrector Académico.

**ARTÍCULO 6:** El plazo para la entrega de los documentos será en horario de oficina desde las 8:00 a.m. del día 29 de enero de 2019 hasta las 06:00 p.m. en la oficina de atención del usuario del Instituto Tecnológico del Putumayo sede Mocoa.

**ARTÍCULO 7:** Para la evaluación de los aspirantes que trata el artículo 3 de la presente Resolución se tendrá en cuenta la siguiente tabla y serán seleccionados quienes obtengan el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos:

Página 4 de 6



El Saber como Arma de Vida

**RECTORÍA**

**Resolución No. 0037 del 28 de enero de 2019**

IES Vigilada por:



**MINEDUCACIÓN**

**a. Estudios realizados 50 puntos:**

<b>1) Pregrado</b>	
Título de Formación Profesional	45
<b>2) Post-grado</b>	
Título de formación avanzada a nivel de especialización en áreas relacionadas con el perfil exigido.	2
Título de formación avanzada a nivel de Maestría en áreas relacionadas con el perfil exigido.	2
<b>3) Otros estudios</b>	
Cursos, seminarios talleres, congresos (Más de 80 horas)	1
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

**b. Experiencia 14 puntos:**

<b>1) Experiencia Profesional máximo 5 puntos:</b>	
Desde un (1) año a dos (02) años once (11) meses	3
Desde tres (03) años a cuatro (04) años once (11) meses	4
Desde 5 años en adelante	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

<b>2) Experiencia docente en educación superior máximo 09 puntos:</b>	
Desde cuatro (04) meses a dos (02) años once (11) meses	3
Desde tres (03) años a cuatro (04) años once (11) meses	6
Desde 5 años en adelante	9
<b>TOTAL</b>	<b>09</b>

**c. Entrevista**

Se tendrá en cuenta aspectos como el manejo de la normatividad de educación superior, competencias pedagógicas, investigativas y comunicativas.	30
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**d. Investigación y Extensión. Máximo de 06 puntos. (La Certificación debe corresponder a una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional)**

1 punto por cada proyecto de investigación en desarrollo (propuesta aprobada) o debidamente ejecutado (avalado y certificado por Vicerrectoría o Dirección de Investigaciones) en calidad de investigador o co-investigador hasta un máximo de 3 puntos	3
1 punto por cada proyecto de extensión en desarrollo (propuesta aprobada) o debidamente ejecutado (avalado y certificado por Vicerrectoría o Dirección de Investigaciones) hasta un máximo de 3 puntos	3
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>



El Saber como Arma de Vida

## RECTORÍA

Resolución No. 0037 del 28 de enero de 2019

**PARÁGRAFO:** Para los aspirantes la entrevista se realizará el día 05 de febrero de 2019 a las 9:00 a.m. en la Vicerrectoría Académica. Aspirante que no se presente quedara excluido del proceso establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO 8:** El Comité de Selección y Evaluación informará a través de la página web la evaluación de las hojas de vida. Culminado el proceso se levantará por parte del Comité un acta final de la convocatoria. En esta acta deben señalarse los nombres de los profesionales elegidos. El postulante con la primera opción de vinculación será quien según su perfil obtenga el mayor puntaje siempre y cuando sea igual o superior a 60 puntos. El acta final debe estar firmada por los miembros del Comité de Selección y Evaluación.

**ARTÍCULO 9:** La publicación de los resultados definitivos de la convocatoria se realizará el día 07 de febrero de 2019 en la página web de Instituto Tecnológico del Putumayo. Los profesionales seleccionados tendrán un plazo de 01 día hábil contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los resultados para informar su disposición para aceptar la vinculación con el Instituto Tecnológico del Putumayo, en caso de no hacerlo se procederá a utilizar en orden de méritos al siguiente profesional hasta cubrir la necesidad.

**ARTÍCULO 10:** Los concursantes seleccionados en la presente convocatoria deben tener disponibilidad inmediata para su vinculación al Instituto Tecnológico del Putumayo.

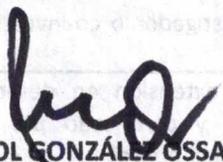
**ARTÍCULO 11:** Los aspirantes no seleccionados tienen un plazo de un (1) mes para retirar la respectiva documentación, en caso de no hacerlo se procederá a destruir los documentos.

**ARTICULO 12.** Los aspirantes al momento de realizar su inscripción aceptan los términos establecidos en la presente resolución.

**ARTICULO 13.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2019.

  
**MARISOL GONZÁLEZ OSSA**  
Rectora

Proyecto: Gladis Valencia Castaño- Profesional de apoyo Jurídico REC.   
Revisó: Laura Sofia Lemos – Prof. de apoyo Jurídico REC. 

IES Vigilada por:



**MINEDUCACIÓN**